



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Cultura y Turismo

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2019/001648

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE SEÑALIZACIÓN EN CARRETERA DEL CANAL DE CASTILLA

OBJETO DEL CONTRATO: La Dirección Facultativa de las obras de Señalización en carretera del Canal de Castilla, consistente en la Dirección de Obra, la Dirección de Ejecución y la Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras.

TIPO DE TRAMITACIÓN:

Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto simplificado

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Fomento de Inversiones Turísticas

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La Consejería de Cultura y Turismo, en consonancia con la política estatal y de otras administraciones regionales, está apostando decididamente por la señalización de los recursos más importantes dentro de su ámbito territorial.

Así, entre otras actuaciones, para el ejercicio 2019 tiene prevista la ejecución de un proyecto de SEÑALIZACIÓN EN CARRETERA DEL CANAL DE CASTILLA, haciendo visible este recurso turístico para todos los turistas que recorren por carretera nuestra comunidad. Se dispone de un presupuesto de 163.719,87 € para la contratación de la ejecución de las mismas.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2019	G/432A01/60101/0	1005	3.719,00 €	780,99 €	4.499,99 €
2020	G/432A01/60101/0	1005	3.719,00 €	780,99 €	4.499,99 €
TOTAL					8.999,98 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 4 MESES

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo

ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE

(A2019/001648)

Vista la propuesta de la Dirección General de Turismo y el resto de informes y documentación complementaria y comprobada la necesidad de llevar a cabo el contrato de servicios indicado.

Visto lo dispuesto en los artículos 25, 28, 61.2, 116 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando la atribución de competencias realizada por el Decreto 1/2014 de 9 de enero, por el que se desconcentran competencias en los titulares de los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Cultura y Turismo y en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 78 de la Ley 3/2001 de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

ACUERDO

Iniciar el oportuno expediente, para la tramitación del contrato administrativo del servicio citado que se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el importe y anualidades del encabezamiento y con cargo a la aplicación presupuestaria referenciada.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y TURISMO

